Sesión 53.-

Día 25 de Junio de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día veinticinco del mes de junio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital

7743 I/924. Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 18 del corriente adoptó la siguiente resolución:

"1º.- Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para utilizar en los cursos especiales, los servicios de aquellos preceptores que, habiendo desempeñado el año anterior, distintas cátedras, con muy buen concepto, permanezcan aún al frente de secciones noctur-

nas primarias.—

2°- Autorizar igualmente a la mencionada Inspección General, para impartir las órdenes necesarias a fin de que los días sábado, no funcionen las clases de las secciones primarias de los establecimientos de su jurisdicción, repartiendo equitativamente las horas que corresponden a este día, entre los demás de la semana, aumentando por lo tanto, la tarea diaria.—

3°- Incorporar al plan de estudios en vigencia, un curso de "Fuentes de Riqueza Nacional", de manera que la enseñanza de esta nueva asignatura, transmitida en forma sencilla y clara, interese vivamente a los que concurren a estas escuelas, y los familiarice en el conocimiento de nuestra producción natural, tendiendo a despertar en ellos, la iniciativa de industrializar nuestras fuentes de riquezas naturales inexplotadas.—

4°- Dejar subsistente la organización actual, de los indicados establecimientos, pues la separación de los cursos especiales y de manualidades, de las secciones primarias, dejaría fuera de las prescripciones de la Ley de Presupuesto, que nos rige, la conformación legal de estas escuelas.

5°- Encargar al Sr. Secretario General del H. Consejo para que en unión del Sr. Inspector General de Escue-

"tos para Adultos, formule el programa a regir para la enseñanza de la asignatura a que se refiere el artículo 3°."_

7243 I/923. Atento a la información del señor Presidente del H. Consejo y las constancias del exp. y Considerando:
Que la Comisión de Textos encargada de proponer las bases que han de servir para el concurso de libros de texto para las escuelas no podrá expedirse en término, no obstante la intensa labor que realiza, y siendo urgente la provisión de libros para el curso de 1925, se resuelve:
1°.- Dejar sin efecto la reglamentación existente sobre la adopción de textos.-
2°.- Encomendar por esta vez a la Comisión Didáctica que formule despacho aconsejando una nómina de textos, la que será considerada por el H. Consejo para la elección definitiva.-

Exp.... Autorizar al C. E. 13° para realizar los gastos necesarios en la escuela "República de Méjico" n° 7 de su dependencia a que se refiere la nota del exp. por un importe total hasta de un mil ochenta pesos m/n en el acto a celebrarse el 3 de Julio próximo con motivo de la entrega de la bandera mejicana por el Exmo Sr Ministro Plenipotenciario de Méjico, imputándose a su Fondo de Matrículas.-

Exp. Imputar al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 58 del Presupuesto General vigente para fomento de la confraternidad escolar Pan-Americana, la suma de un mil ochenta pesos m/n que se ha autorizado invertir al Consejo Escolar 13º- para atender los gastos que demande la ceremonia de entrega de una bandera mejicana a la escuela nº 7 de su dependencia, que lleva el nombre de aquel país, en vista de que el mismo carece de fondos de matrículas para hacer frente a dicha erogación.-

6138 B/924. Acceder, al pedido que formula la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, donándole los bancos escolares, para las aulas de la misma que se detallan en el informe de Suministros, corriente a fs 2 del exp.-

8991 I/924. Aceptar y agradecer a la Liga Popular contra la Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires, el ofrecimiento del cliché de los "Mandamientos de la Salud" que posee, con el fin de que sean difundidos en las escuelas de esta dependencia, haciéndosele saber que será publicado en "El Monitor de la Educación Común" puesto que su impresión en las tapas de los cuadernos no es posible, por haberse ordenado ya la impresión de leyendas de interés profiláctico en las mismas.-

9028 I/924 Aprobar el gasto de la suma de

doscientos treinta y siete pesos con ochenta cts m/n que cobra la casa Guillermo Padilla y Cía Ltda por la nafta suministrada a los automóviles de la Repartición durante el mes de marzo ppdo. debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11_ Item 3_ Partida 33 del Presupuesto General Vigente._

5348 2º/921. Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de Junio 1º de 1927 por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra Sra María M. de García Iraguí, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 5 del C. E. 2º._

10.684 I/924. Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos la partida de dos mil pesos m/n para viáticos de los Inspectores que deben fiscalizar el funcionamiento de las escuelas primarias anexas a los cuerpos del ejército, marina, y cárceles, ubicadas en el interior del país, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11_ Item 3_ Partida 33 del Presupuesto General Vigente._

1810 17º Disponer se liquiden los alquileres adeudados al propietario de la casa calle Morón nº 4751, ocupada por la escuela nº 4 del C. E. 17º, sin descontarle suma alguna por las obras ejecutadas en la finca

de conformidad con la resolución de junio 27 de 1923, gasto que quedará a cargo del H. Consejo.—

Exp. No hacer lugar al pedido formulado por la recurrente Srta. Bara L. Monkes Bard, celadora de la escuela de niños débiles n.° 4, en el sentido de que sea comisionada para ausentarse al extranjero donde realizará estudios sobre organización, métodos y aplicación de ejercicios físicos y respiratorios adecuados a las escuelas para niños débiles.

6589 O/924. Disponer que en lo sucesivo, los honorarios que devenguen los señores apoderados del H. Consejo en el ejercicio del cargo de curadores de herencias vacantes (artículo 6.° de la ley 4124) serán regulados y pagados por el Juez de la sucesión; debiendo la Oficina Judicial manifestar disconformidad con la estimación de ellos y apelar de las regulaciones en todos los casos.—

5100 14°/924. Declarar cesante por haber perdido las aptitudes físicas para el cargo, a la maestra de la escuela n.° 4 del C. E. 14° Srta. Amanda Rezabal con anterioridad al 10 de marzo ppdo.—

18.909 4°/924. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 4° al ubicar como maestra de grado en la escuela n.° 2 de su jurisdicción en reemplazo de la Srta. Elvira Tarajús, que fué trasladada a un establecimien-

ntos del C. E. 18; a la maestra auxiliar Tolante 31 - Srta Julia Rezzano de Tisco-ña, quien, de acuerdo con el certificado médico de fs 5 del exp. debe reanudar sus tareas docentes. -

6299 E/924. Manifestar a la Srta Margarita F. de Blake que este Consejo no considera necesaria la adopción del texto de repujado de que es autora para la enseñanza de la materia en las escuelas de adultos de esta dependencia. -

7691 18°/924. Dejar sin efecto el pase acordado a la escuela nº 21 del C. E. 18° a la actual maestra de la nº 25 del mismo Distrito Escolar, Srta Rosa M. de Escornia. -

11.357 E/923. - Donar al Consulado General de El Salvador - un ejemplar de cada uno de los textos y libros para biblioteca que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs 2, 3 y 4 del exp. -

8202 7°/924. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7°, al ubicar en las escuelas nº 11 y 8 de su jurisdicción, en las vacantes producidas por renuncia de la Srta Mercedes D. de Mathasán y por pase de la Srta Emilia Leonetti, respectivamente, a las maestras de la escuela nº 14 Srtas Clelia D'Ascoli y Sara Espinosa Requena, que quedaron en disponibilidad por refundición de grados. -

13.958 E/920. Acordar un último plazo, hasta el 30 del corriente a la casa Hasenclever y Cía, a fin de que haga entrega

de la totalidad de los cucharas que le fueron adjudicadas oportunamente, previniéndosele que si no dá cumplimiento, se procederá sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones que sirvió de base a la licitación.

4006 L/923. Aprobar la tarifa de doce centavos m/n que presenta la administración del diario "La Argentina", por palabra y publicación en los avisos que se le acuerden en lo sucesivo.-

6403 9/924. Acordar a la casa recurrente Patrone Hnos.- para que proceda a la entrega total de la cantidad que le fué adjudicada del artículo de que se trata, un último plazo hasta el 30 del corriente mes, previniéndosele que de no dar cumplimiento se le aplicará sin más trámite la penalidad establecida en el respectivo contrato.-

347 4/921. Ampliar la resolución de 5 de mayo ppdo en el sentido de que la diferencia de alquileres que se reconoce a favor del Sr Lawrence Christie, propietario de la finca sita: I. la Católica nº 333, ocupada por la escuela nº 18 del C. E. 4º- es a partir desde el día en que dejó de abonársele la suma convenida en el contrato respectivo, debiendo, las sumas que no puedan liquidársele por falta de imputación, incluirse en la planilla que se

confeccióna para solicitar del Poder Ejécutivo, un crédito suplementario.

7402 O/924. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo en el territorio nacional de Formosa Dr. Alcibiades Lotero, por la suma de seiscientos pesos m/n por sus trabajos realizados durante el año ppdo de 1923; debiendo Dirección Administrativa manifestar la forma en que pueda pagarse legalmente este gasto.–

5607 S/924. Acceder al pedido formulado por el presidente de la Sociedad Protectora de los Animales, en vista del éxito alcanzado por la celebración de la fiesta del animal, el día 29 de abril ppdo en la escuela "Julian Segundo de Agüero" en el sentido de que se deje constancia en la foja de concepto profesional de la directora y demás personal de la expresada escuela de la felicitación a que se han hecho acreedoras por parte de la entidad mencionada.–

9029 I/924. Aprobar el gasto de la suma de trescientos noventa y siete pesos con ochenta cts m/n que cobra la casa Padilla y Cía Ltda por la nafta suministrada a los automóviles de la Repartición durante el mes de febrero ppdo, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11– Item 3– Partida 33 del Presupuesto General vigente.–

19.433. 20/922 Autorizar la celebración del con–

„trato con el señor Pedro Battaglia, por la locación de la finca de su propiedad sita Larrazabal nº 3042/62, ocupada por la escuela nº 10 del C. E. 20; en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases.

Término hasta el 15 de diciembre de 1929.

Alquiler doscientos veinte pesos m/n mensual pagadero desde el 1º de enero último y hasta tanto queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, en cuya oportunidad será elevado a trescientos cincuenta pesos de igual moneda.-

Obras el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las indicadas por Dirección Gral de Arquitectura en la planilla de fs 23 del exp. con la salvedad y aclaraciones hechas por su parte al pie de las mismas.-

El plazo para la terminación de dichas obras, se estipulará de común acuerdo - entre D. Gral de Arquitectura y el propietario.-

10.57/4 17º/924 Disponer el agregado de las actuaciones relativas a pedido de fondos para atender el gasto que demandará la celebración de la ceremonia del bautizo de la escuela nº 2 del C. E. 17º con el nombre de "República de Panamá" al respectivo antecedente.

72.14 2º/924 Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 7 del C. E. 2º; con carácter honorario y sueldo ac-

-tual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 9 del mismo C.E. M.N. Srta Paula G. de Agüero, en reemplazo de la Srta Adela F. de Baronesse que se jubiló.-

8664 7º/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 17 del C.E. 7º, con carácter honorario y sueldo de maestro de primera categoría, al actual de segunda de la escuela nº 12 del mismo C.E. M.N. Sr. Rufino Ayala Gauna, por creación del cargo.-

7089 8º/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 18 del C.E. 8º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 9 del C.E. 8º. Prof Normal, P.N. en E. Física, alumno de 5º año de abogacía en el año 1920, D. Juan D. Conde, en lugar del Sr José F. Lillia que fué trasladado.-

8315 20º/924. 1- Trasladar a la vice-dirección de la escuela nº 5 del C.E. 20º vacante por ascenso de la Srta Julia C. de Hidalgo, a la actual vice-directora de la escuela nº 9 del mismo C.E. Srta Juana Ch. de Benuvenga.-

2- Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 9 del C.E. 20º, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, a la actual maestra de segunda de la escuela nº 4 del mismo C.E. M.N. Srta María C. M. de Fagetti, en reemplazo de la Srta de Benuvenga que se traslada por el artículo 1.

7155 8º/924 Nombrar vice-director infantil pa-

ría la escuela n° 8 del C. E. 8°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n° 10 del mismo C. E. y preceptor de la de adultos n° 4 del C. E. 19° M. N. Sr. Ernesto A. Soria, en reemplazo del Sr. Evaristo T. Machuca que se jubiló.—

17964. 12/923. Rectificar la resolución de 11 de enero ppdo (fs 4 del exp) en la siguiente forma: "anotar en la foja de servicios del Inspector Técnico del C. E. 12; Sr. F. Julio Picarel un voto de aplauso por el trabajo leído en el acto del bautizo de la escuela "Leandro N. Alem".—

5589 C/924. Hacer conocer a la Cruz Roja Argentina el programa que la Inspección Médica Escolar del H. Consejo, considera necesario agregar á la enseñanza de las enfermeras, conforme a su pedido formulado a fs 1 del exp. y que se detallan a fs 5 y 5 vta del mismo.—

Exp. Nombrar profesora de música (una cátedra), para la escuela n° 6 del C. E. 15°, a la Srta Olga Lamberti, en reemplazo de la Sra Isabel Vieira Betín de Bazán, cuya renuncia se acepta.—

1756 L/923 Designar la escuela n° 13 del C. E. 2° para que lleve el nombre del Dr "Estanislao S. Zeballos", conforme lo resuelto en 19 diciembre ppdo.—

7617. 13°/924. Acordar los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) por el término de dos años, a la maestra de la escuela n° 3 del C. E. 3°, Sra Clorinda Destra de Igartúa, debiendo tras-

"pección Técnica General proponer nueva ubicación por cuanto la escuela nº 1 del mismo Distrito que indica, cuenta ya con una maestra auxiliar y funciona con 8 secciones de grado en cada turno.—

9151 I/924. Acceder al pedido de permuta que, de sus respectivos cargos, formulan: el preceptor de la escuela de adultos anexa a la de Caballería de "El Palomar" de esta dependencia Sr. David E. Chaves con el ayudante de la escuela de penados de la Penitenciaría Nacional, dependiente del Ministerio de J. e I. Pública, Sr. Enrique Jouant Freyre.—

5537 10/923. Ubicar como maestra auxiliar (Volante 31) en la escuela n. 11 del C. E. 14; a la Srta. Aida Fornonzini, cuyo establecimiento funciona con 12 secciones de grados en ambos turnos y no tiene maestra auxiliar.—

Exp.... Autorizar la concurrencia de los alumnos de los grados superiores de las escuelas Nos. 1, 2, 3, 5 y 7 del C. E. 1º y Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del C. E. 9º (turno de la mañana), y delegaciones de las que así lo desearan con sus respectivas banderas, al acto que a las 10 horas del lunes 30 del corriente realizará en la necrópolis del Norte, la comisión de homenaje al doctor José María Ramos Mejía, a la memoria de este ex-Presidente del H. Consejo.—

Exp.... Acusar recibo a la invitación del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al acto de la colocación de la piedra fun-

"damental del nuevo hospital de clínica veterinaria, que tendrá lugar en la misma, a las 10½ horas del 28 del corriente.—

7983. D/924. Autorizar la ejecución de las nuevas obras adicionales, necesarias en el edificio fiscal sito Bogotá y Esperanza, ocupado por la escuela n.º 6 y Oficinas del C.E. 18; de conformidad al presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de un mil quinientos veinte pesos con cincuenta cts. %, imputándose el gasto, en la siguiente forma: al 10% votado para imprevistos de las obras principales. $ 68.24.—
Anexo E. Inciso 11. Item 3 Partida 61 del Presupuesto Vigente $ 1.452.26.— Total $ 1.520.50.—

Sección Provincias.—

2770 B/924. Declarar acogida a la Provincia de Buenos Aires, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales n.º 2737 por el corriente año.—

1163 E/924. Ordenar la liquidación y pago de haberes a favor de la ex-maestra auxiliar de la escuela n.º 9 de Santa Fe Srta María Esther Marcet por los servicios que ha prestado del 3 al 26 de julio del año 1922.—

3901 C/922 No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el director de la escuela n.º 46 de Catamarca don M. Angel Ríos y mantener en todas sus partes la resolución adoptada en 26 de noviembre de 1923 (fs. 190).—

2806. M/923. Apercibir severamente a la directora de la escuela n.º 44 de Mendoza Sra María Isabel Godoy de Quiroga y

trasladarla a otra escuela por razones de mejor servicio, debiendo la respectiva Inspección Seccional proponer su nueva ubicación.-

3773 B/922. Disponer se liquide al señor Francisco Bosch los haberes desde el 26 de septiembre del año ppdo en que hizo entrega de la escuela nº 81 de Buenos-Aires hasta el 9 de mayo del corriente año en que se le dió nueva ubicación (fs 273 vta del exp) como director en disponibilidad, debiendo descontarse de la suma a liquidar la cantidad de cuarenta pesos ochenta y cinco cts m/n de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa a fs 272 vta.-

6650 - D/922. Disponer la liquidación de la suma de setecientos ochenta pesos m/n. a favor de la Dirección Gral de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de que, por administración, efectúe la provisión y colocación del tanque de 3.000 litros de que se trata, en el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 115 de Isla Sarmiento (Pcia de Buenos-Aires).-

2774 J/919. 1º- Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela nº 104 de Jujuy Sr Bernabé D. Cáceres y declarar cesante a la ayudante de la misma Srta María Adela Carrizo.-

2º- Declarar cesante a los maestros de la escuela nº 103 de la misma provincia, Sr Manuel Conta, Sra Rosaura Ladrú de Conta y Sr Damian Montenegro.-

8255 C/924. Establecer una estación de escuela ambulante en la localidad "La Bajada" de Catamarca, donde funcionaba la escuela n.º 102 de aquella provincia (hoy clausurada), la que funcionará como segunda estación la localidad "Los Zanjones", próxima a la primera, por existir en ambas suficientes niños en edad escolar como para permitir el funcionamiento de estaciónes de escuela ambulante, no así de escuelas fijas.—

286. M/924. 1.º Desestimar la denuncia formulada contra el directór de la escuela n.º 65 de Mendoza don Epifanio Julio Macías por no haberse comprobado los cargos, dejándose constancia de la deficiente actuación del sumariante Visitador don Pedro Molina Henriquez.—

2.º Suspender en su puesto al Visitador nombrado por las razones que dá Inspección Seccional y General de Provincias a fs 36 vta y 37, debiendo esta elevar por separado todos los antecedentes de la falta de cumplimiento por parte del mencionado funcionario á la orden de traslado.—

3.º Que se agregue a el exp. los N.os 6963-M y 8243-M/924 y pasarlo a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

10.242 S/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al disponer que la directora de la escuela n.º 314 de esa Provincia, Srta Emilia C. de Pérez, que se encuentra sin destino por clausura

del mencionado establecimiento, pase a prestar servicios provisoriamente en carácter de maestra auxiliar, en la escuela nº 56 del mismo establecimiento, hasta tanto se regularice su situación.—

9057 C/924. Acordar con 15 días de sueldo, la licencia que solicita del 25 de marzo al 16 de abril ppdo por asuntos particulares, la directora de la escuela nº 54 de Corrientes, Sra Domitila M. de Segal.—

3909 B/924. Rectificar el artículo 1º de la resolución de abril 9 ppdo (f. 13) en el sentido de que la superficie de terreno que dona D. Ernesto Echagüe es de 22.170 metros cuadrados.—

4494 B/924. Tener en cuenta para el momento oportuno, el pedido del Visitador de Escuelas Nacionales de Buenos Aires, don Alejandro Augusto Cuger Burgoa, quien solicita se le designe Inspector Nacional de Escuelas en San Juan, en mérito a sus antecedentes profesionales y por ser hijo de la mencionada provincia.—

Exp.. Autorizar a la Inspección General de Provincias para que disponga que las escuelas de su dependencia concurran a la ceremonia del Juramento de la bandera por parte de las tropas nacionales el día 6 de Julio próximo—

Sección Territorios.—

1595 L/922 Hacer lugar al pedido de sobresueldo que formula el director de la escuela nº 7 de Los Andes don Saturnino Jauregui por ser una escuela fronteriza.—

8262-R/924. Acordar dirección libre a la escuela nº 37 de Río Negro que funciona con seis secciones de grado.—

11.666-N/923 Desestimar el pedido formulado por el Inspector Seccional de Neuquén don Juan R. Espinosa relativo a que se le acuerde una partida para combustible, en vista de que Dirección Administrativa manifiesta que no es posible imputar el gasto.—

5273. M/924 Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela creada en Manantiales Dpto de San José (Misiones) y aprobar el contrato de fs 3 a 6 relativo a la misma y que está en debida forma.—

1385-F/923. 1º- Reconocer el aumento de alquiler a partir del 1º de marzo de 1923 que reclama el propietario del local ocupado por la Inspección Seccional de Formosa.—

2º- Que la Inspección informe si todo el local es exclusivamente ocupado por oficinas.—

8490. M/924. 1º- Autorizar el funcionamiento de la biblioteca "Dr Mariano Moreno" en el local de la escuela nº 18 de Misiones.—

2º- Donar con destino a la misma un ejemplar de cada uno de los libros que se mencionan en la nómina de fs 3, 4 y 5, los que deberán ser remitidos por la Dirección Administrativa.—

8722-P/920. 1º- Aprobar el contrato de locación

agregado al exp. relativo a casa para la escuela n.º 110 de "La Primavera" (La Tempa) que establece las condiciones:
Alquiler cincuenta pesos mensual desde el 1º de enero al 31 de agosto de 1922 y setenta y cinco pesos a contar de ésta última fecha, en que quedó ampliada la casa con dos nuevas piezas, término, tres años con vencimiento al 31 de diciembre próximo.—
2º Ordenar la liquidación de los alquileres correspondientes al año 1923 y meses transcurridos del presente con imputación a la respectiva partida de los Presupuestos de esos años; debiendo incluirse los alquileres de 1922, en la planilla de crédito suplementario que formula la Dirección Administrativa con referencia a los gastos impagos de ese ejercicio.—
3º Disponer que la Inspección respectiva informe sobre los siguientes puntos: (a) Si hay probabilidad de aumento inmediato y apreciable de la población escolar del radio de la escuela; (b).- En caso contrario, si sería posible arrendar alguna otra casa por alquiler que guarde la debida proporción con el número de niños inscriptos actualmente; o se contaría con la contribución del vecindario para construir un edificio propio de tipo regional económico.—

3253 — N/924. Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 3) relativo a locación de casa para la escuela n.º 16 de "El Hucú" (

Neuquén), mediante el alquiler mensual de treinta pesos m/n y término de tres años a contar de la fecha en que sea ocupada, pudiendo renovarse por igual tiempo a opción del Consejo.–

9262 P/924. Aceptar los servicios que, gratuitamente, ofrece prestar como maestra de música y labores la Srta Juana P. M. de Pino en la escuela n.º 148 de Pampa, con la condición expresa de que dichos servicios no la habilitarán para reclamar en lo futuro beneficio de ninguna especie.–

16004 E/922. Adoptar como resolución el procedimiento aconsejado en su dictamen de fs 49 por el Sr Abogado Asesor, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n.º 20 de Esquel (Chubut) cuya parte pertinente dice:

"Lo que procede, a mi juicio, es que se autorice al Sr Inspector Seccional para que en nombre y representación del H. Consejo celebre con el Sr Eladio Goya un contrato de locación ad-referendum del H. Consejo en las condiciones de práctica y demás que se establecen en el contrato de fs 45 y vta del exp. respecto de la ejecución de obras, estableciéndose que el precio de ciento ochenta pesos de alquiler mensual empezará a correr desde que se entreguen estas completamente terminadas, pagándose hasta esa oportunidad y por ese concepto la suma de cincuenta pesos

m/n que se abona actualmente.—

73 50 R/923. Hacer saber a la directora de la escuela n: 37 de Río Negro que no es posible liquidarle aumento en la partida de cincuenta y cinco pesos m/n que tiene asignada para eventuales, por cuanto el Presupuesto vigente no permite una mayor erogación en ese rubro.—

Sección Provincias.—

1539-N/922. 1º.- Disponer se consigne en la foja del señor Aníbal S. Velloia maestro de la escuela n: 11 de Buenos Aires, el concepto de bueno con que se califica por el año 1923 su actuación profesional, haciéndole saber que la Superioridad vería con agrado que su colaboración en la escuela se haga efectiva en lo sucesivo, manteniendo para el mayor éxito relaciones cordiales con la dirección y personal docente.—

2º- No hacer lugar al pedido formulado por el precitado Sr. Velloia de que se mantengan los puntos de bonificación que le fueron acordados por resoluciones de mayo 13 de 1922 (fs 5) y agosto 2 de 1922 (fs 8) y que quedaron sin efecto a raíz de la sanción de la nueva reglamentación sobre ternas de enero 25 ppdo.—

Sección Capital.—

Exp.. Trasladar a la escuela de adultos n: 1 del C. E. 11: donde existe una sección vacante por ascenso del titular Sr. Miguel H. Rossi, al actual preceptor de la escuela similar n: 2 del C. E. 20º, don Jo-

José F. Grosso, en vista de que el curso que éste atiende en esta última escuela, no funciona en condiciones reglamentarias.—

Exp. Modificar el artículo 3° de la resolución de 6 de noviembre de 1918 (Folante n° 34), relativa a ascensos de directores, en el sentido, de que - producida una vacante de director de escuela superior o elemental, de inmediato será ascendido a la categoría correspondiente el director que figure en las planillas confeccionadas por la Comisión de Ascensos, de conformidad al orden que en las mismas tuviere el personal en condiciones de ascenso, a cuyo efecto se dará intervención previa a la referida Comisión.—

9628 E/924. Designar para formar la delegación que llevará la representación del H. Consejo al "IV Congreso Pan-Americano del Niño" que se realizará del 12 al 19 de octubre próximo en Santiago de Chile, a los siguientes funcionarios:

Inspector Técnico General de la Capital Sr. Mariano Arancibia.—

Director del Cuerpo Médico Escolar Dr. Enrique M. Olivieri.—

Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar Dra. Elvira Rawson de Dellepiane.—

Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar Dr. Alberto Zwanck.—

Inspector Técnico Seccional - Sr. F. Julio Picarel.—

Director esc. 20 del C. E. 18° - Sr. Jorge Guasch Leguizamón. -
Maestro 1ª categoría escuela 7 del C. E. 8° - Sr. José Domingo Calderaro. -

8506 19/924. Acordar el traslado que solicita el maestro de segunda categoría de la escuela n° 8 del C. E. 19° - Señor Juan A. Felardi, a la n° 18 del C. E. 20° por razones de salud y distancia. -

Exp. ... Aceptar la renuncia presentada por el señor Julián de Charras, del cargo de auxiliar de la Secretaría de la Presidencia de este Consejo. -

4510 18/924. Autorizar la creación de una escuela infantil en el radio comprendido entre las calles Bermúdez, San Eduardo, Bahía Blanca e Indio, jurisdicción del C. E. 18°, en vista de haberse comprobado la necesidad de la misma, debiendo dicho C. E. adoptar las medidas pertinentes a efecto de que la escuela en cuestión funcione a la mayor brevedad. -

10.555 D/924. 1° - Autorizar la adquisición de 2.000 cajones vacíos para embalaje de los útiles destinados a las escuelas de la Ley n° 4874, cuyo costo se calcula en una suma inferior a la de cinco mil pesos, debiendo para tal efecto llamarse a licitación privada. -
2° - Aprobar para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones que obra a fs. 2 y 3 del exp. con la supresión que aconseja la Dirección Administrativa en su informe de fs. 4 y vta. del mismo. -

3°- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11-Item 4-Partida 33 del Presupuesto Vigente.—

4°- Recordar a la Dirección Administrativa que para la presente licitación deberá invitarse a ocho casas del ramo, por lo menos, haciéndose constar en las actuaciones la nómina de las mismas.—

8059 17°/924. Aprobar la ubicación dada por el C.E. 17°, al siguiente personal docente nombrado por el H. Consejo oportunamente para las escuelas que se indica de su dependencia, y el que no pudo permanecer en los establecimientos para los cuales fueron nombrados, por haber sido provistas con anterioridad dichas vacantes por pases a propuestas de la Inspección Técnica General:

Leontina D. Pietrafaccia - nombrada para la n° 11 y ubicada en la n° 7.—

María Elena Amoni - nombrada para la n° 17, y ubicada en la n° 12.—

Elisa Soledad Alonca - nombrada para la n° 17, y ubicada en la n° 15.—

Exp. Aprobar la medida adoptada por el C.E. 16°, al haber suspendido en su cargo, al maestro de la escuela n° 7 de su dependencia don Víctor Daa, y continuar el sumario iniciado a raíz de una denuncia formulada en su contra por la Sra Rosa L. de Alievi madre del alumno de 4° grado de dicho establecimiento, Ricardo Alievi.—

5432 16/924. Donar a la Escuela Normal de Profesores de la Capital, una colección de retratos de los Presidentes Argentinos, de acuerdo con su pedido de fs 1 del exp. en las condiciones indicadas por el Museo Escolar "Sarmiento", quien calcula en dos pesos m/n el precio de cada ampliación fotográfica, pegada sobre cartón, cuyo gasto total se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.-

Sobre raspado a fs 19 renglón 1 "cucharas"- Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.-

Ernesto H[illegible]

[illegible]